

ABC Unificación Marcaría y nuevos productos Fiduciaria Caja Social

Bogotá, agosto de 2024. A partir de este mes, Colmena Fiduciaria evoluciona y pasa a llamarse **Fiduciaria Caja Social**, unificando así las ofertas de valor agrupadas bajo la marca Caja Social. La Fiduciaria, creada en 1981, filial del Banco Caja Social, hace parte de Fundación Grupo Social, matriz de un sólido grupo empresarial dedicado exclusiva y genuinamente al bien común. Ha trabajado en Colombia, única y exclusivamente, para construir cada día una sociedad justa, solidaria, productiva y en paz.

Además, la Fiduciaria Caja Social seguirá ofreciendo los productos que ya tenía en su portafolio e incorpora (2) dos nuevos productos entendiendo las necesidades de ahorro e inversión con rentabilidad de sus clientes.

A continuación, encontrará algunas preguntas y respuestas, que pueden orientarlo frente a la **Unificación Marcaría**:

Preguntas y mensajes generales

1. ¿Por qué Colmena Fiduciaria evoluciona y pasa a llamarse **Fiduciaria Caja Social**?

Fiduciaria Caja Social, antes Colmena Fiduciaria, filial del Banco Caja Social, es una empresa que complementa la oferta de valor del Banco hacia sus mercados objetivo y sirve como instrumento para las necesidades fiduciarias de la Organización.

Por lo anterior, a la luz de una nueva estrategia de posicionamiento de marca, mayor respaldo y solidez, buscando robustecer el portafolio y los servicios que prestan a sus mercados misionales de acuerdo con sus necesidades e intereses, Colmena Fiduciaria pasa a llamarse Fiduciaria Caja Social, unificando así las ofertas de valor para que queden agrupadas bajo la marca Caja Social, ambas empresas de Fundación Grupo Social.

2. ¿Desde cuándo se dará esta evolución?

La unificación marcaría se da a partir de agosto del 2024.

3. ¿Qué pasa con la empresa Colmena Fiduciaria?

Fiduciaria Caja Social, antes Colmena Fiduciaria, evoluciona a partir de agosto del 2024, esto significa que sigue siendo la misma empresa, no se crea una nueva, ni desaparece.

4. ¿Fiduciaria Caja Social antes Colmena Fiduciaria es una empresa del Banco Caja Social?

No. Fiduciaria Caja Social, antes Colmena Fiduciaria, no es una empresa del Banco Caja Social, es filial del Banco. Ambas empresas son de Fundación Grupo Social, matriz de un sólido grupo empresarial que, desde hace más de 113 años, se ha dedicado exclusiva y genuinamente al bien común.

5. ¿Cómo se dará a conocer esta evolución a los colaboradores, clientes, usuarios, proveedores y público en general?

Desde el lanzamiento, Fiduciaria Caja Social realizará un despliegue de comunicación importante a través de los diferentes canales, tanto internos como externos, este último, con información en nuestros activos digitales, páginas web, redes sociales, comunicados dirigidos a nuestros clientes, proveedores, aliados, entre otros.

Así mismo, nuestros canales de atención al cliente estarán a disposición para poder brindar información y responder las inquietudes de los clientes y el público en general.

6. Si las personas tienen dudas o inquietudes ¿dónde podrán conocer más información o ponerse en contacto?

Las personas pueden solicitar información y/o resolver sus inquietudes a través de los canales de atención que Fiduciaria Caja Social y el Banco Caja Social tienen a disposición de sus clientes y público en general, tales como:

- Fiduciaria Caja Social marcando (601) 210 5040 en Bogotá o a la Línea Nacional Gratuita 01 8000 911442 desde el resto del país.
- Banco Caja Social a través de la Línea Amiga marcando desde el celular al #233, el (601) 542 6446 en Bogotá o la Línea Nacional gratuita 01 8000 9 10038 desde el resto del país.

7. ¿Por qué la Fiduciaria va a tener el mismo nombre del Banco Caja Social y no de Colmena Seguros?

Cabe precisar que Fiduciaria Caja Social antes Colmena Fiduciaria es una filial del Banco Caja Social, no de Colmena Seguros.

La evolución de la marca Fiduciaria Caja Social es un paso para consolidar sinergias con el Banco Caja Social, para potenciar la actividad productiva de nuestro instrumento empresarial, optimizar operaciones, fortalecer la gestión integral de riesgos y seguir sirviendo de la mejor manera a los clientes, generando así mayor claridad de la oferta de valor para ambas empresas hacia sus mercados misionales ya que cerca del 95% de los clientes de la Fiduciaria son clientes del Banco Caja Social.

8. **¿En qué beneficia esta evolución de la marca a los clientes actuales de Fiduciaria Caja Social antes Colmena Fiduciaria?**

Fiduciaria Caja Social sigue poniendo a disposición de las personas un portafolio de productos y servicios acorde a sus necesidades e intereses, por supuesto, brindando un servicio de calidad, un acompañamiento genuino y mayor respaldo y solidez.

9. **¿Qué va a pasar con los productos que ofrece Fiduciaria Caja Social antes Colmena Fiduciaria?**

Fiduciaria Caja Social continuará complementando la propuesta de valor del Banco Caja Social hacia sus mercados objetivos. Esto quiere decir que sigue ofreciendo los productos y servicios de ahorro e inversión como lo ha venido haciendo desde hace más de 40 años.

10. **¿Fiduciaria Caja Social antes Colmena Fiduciaria además de los productos que viene ofreciendo tendrá un nuevo portafolio?**

Sí. Fiduciaria Caja Social seguirá ofreciendo los productos que ya tenía en su portafolio. Adicionalmente, incorpora (2) dos nuevos productos entendiendo las necesidades de ahorro e inversión con rentabilidad de sus clientes, que son:

1. Fondo de Inversión **Retiro** con pacto de permanencia
2. Fondo de inversión **Corto Plazo** con pacto de permanencia

ABC de los nuevos productos Fiduciaria Caja Social

Alineados con el compromiso de acompañar a sus clientes y ofrecerles productos financieros pertinentes y relevantes que atiendan sus necesidades de ahorro / inversión, se incorpora al portafolio el nuevo **Fondo de Inversión Retiro** y el nuevo **Fondo de Inversión Corto Plazo** en la oferta de valor.

A continuación, encontrará algunas preguntas y respuestas, que pueden orientarlo frente a las características del nuevo producto **Fondo de inversión Retiro** con pacto de permanencia:

Preguntas y mensajes generales

- **¿Para quienes está diseñado el Fondo de Inversión Retiro?**
Personas naturales que no hacen aportes para su pensión, que empezaron a hacer aportes a pensión tarde en su vida laboral o que quieren complementar su ahorro pensional.
- **Si una persona ya está cotizando a pensiones obligatorias o voluntarias ¿puede ahorrar en el Fondo de Inversión Retiro?**
Sí, puede ahorrar / invertir en el Fondo de Inversión Retiro ya que éste es un ahorro adicional e independiente de los fondos de pensiones obligatorias y voluntarias y de la legislación pensional de Colombia.

- **¿Con qué beneficios cuenta el Fondo de Inversión Retiro?**
 - Es un fondo de inversión en el que los clientes pueden ahorrar desde \$50.000 mensuales.
 - El cliente puede inscribir su cuenta bancaria para Débito Automático ya sea del Banco Caja Social o de otro Banco.
 - El cliente puede aumentar o disminuir su aporte mensual, siempre y cuando no sea menor a \$50.000.
 - El fondo de inversión cuenta con un seguro opcional para independientes de incapacidad total temporal o desempleo involuntario para asalariados que cubre hasta 4 cuotas de acuerdo con el plan escogido. Además, puede pagar una asistencia de telemedicina que le permite acceder a consultas médicas ilimitadas. El valor de la prima varía según el plan que el cliente escoja y se descuenta del valor mensual del aporte.
 - El cliente puede retirar sus recursos al finalizar el plazo de inversión como quiera, puede pedir el total del valor ahorrado más los rendimientos o hacer retiros mensuales o con la periodicidad y el monto que quiera.
- **¿El producto cuenta con un tiempo mínimo de permanencia?**

Si, tiene un pacto de permanencia de 2 años desde la fecha de vinculación, durante este periodo el cliente puede hacer retiros con un cobro por retiro anticipado del 1 % sobre el valor del retiro, después de los 2 años puede retirar en cualquier momento sin cobro por retiro anticipado.
- **¿Cuántos titulares puede tener el Fondo de Inversión Retiro?**

Solo se permite un titular por encargo y debe ser persona natural.
- **¿Cuál es el plazo de ahorro / inversión?**

El plazo mínimo es de 2 años y hasta 20 años. El cliente define el plazo de inversión de acuerdo con los años que quiera ahorrar para su retiro laboral.
- **¿Cuál es la periodicidad de los aportes y qué medios tiene el cliente para realizarlos?**

El cliente se compromete a hacer aportes mensuales por el plazo que el defina entre 2 y 20 años. Tiene la opción de inscribir su cuenta para Débito Automático y puede escoger cualquiera de los siguientes días para que se le debite el aporte de su cuenta 05, 10,15, 25 y 30 de cada mes. Puede inscribir para el débito automático la cuenta del Banco Caja Social o de cualquier otro banco adscrito a la red de transferencias ACH.

También puede hacer aportes desde su cuenta del Banco Caja Social por PSE en la plataforma virtual www.mipagoamigo.com o en cualquier oficina en el ámbito nacional.
- **¿Los traslados entre la cuenta y el fondo tienen 4x1000?**

Los traslados entre la cuenta de ahorros/corriente y el fondo del mismo y único titular no tienen cobro del impuesto 4x1000.

- **¿Qué se le descuenta al cliente si hace un retiro?**
Si el retiro es durante los primeros 2 años desde la vinculación se descuenta el 1 % sobre el valor del retiro más el 4 % de retención en la fuente sobre los rendimientos. Si es después de los 2 años desde la vinculación únicamente el 4 % de retención en la fuente sobre los rendimientos.
- **¿Cómo se pueden hacer retiros? ¿Horario de retiros?**
Puede hacer retiros los días hábiles de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. en cualquier oficina del Banco en el ámbito nacional.
- **¿En dónde puede consultar los extractos? ¿Y cuándo se generan?**
El extracto estará a disposición del titular del producto dentro de los quince (15) días siguientes al último día de cada trimestre por cualquiera de los canales dispuestos para consulta: Oficinas del Banco Caja Social, página web <https://www.bancocajasocial.com/> o APP del Banco Caja social.
- **¿En qué se invierten los recursos del Fondo de Inversión Retiro?**
Es un fondo de inversión conservador. El fondo invierte principalmente en Certificados de Depósito a Término (CDT), cuentas de ahorros y títulos del Gobierno TES, este fondo no tiene inversiones en instrumentos considerados de riesgo alto.
- **¿Cuál es la rentabilidad del fondo?**
La rentabilidad del fondo de inversión es variable de acuerdo con el comportamiento de las inversiones del fondo en el mercado. Los rendimientos se calculan y se abonan diariamente a la cuenta de cada cliente. La rentabilidad se publica diariamente en la página web de Fiduciaria Caja Social.
- **¿Cuál es la comisión de administración?**
La comisión de administración es del 1.3% E. A. y se liquida diariamente.
- **¿En dónde se puede hacer la apertura de este fondo y qué documentos o requisitos se necesitan?**
 - El cliente debe acercarse a la oficina del Banco Caja Social de su preferencia en el ámbito nacional, para realizar la apertura de su producto.
 - Tener su documento de identificación a la mano
 - Disponer de una cuenta de ahorros/ corriente vigente con el Banco Caja Social
 - En caso de no tener cuenta con el Banco debe vincularse a una cuenta corriente o transaccional.
 - Solicitar la apertura del producto al asesor comercial.
 - Disponer del valor inicial para abrir el producto y permanecer en el \$50.000
 - El cliente deberá conocer y aceptar las condiciones establecidas en el prospecto y reglamento del Fondo de Inversión.

- Realizar la entrega efectiva de los recursos y proporcionar la información relacionada con el conocimiento del cliente, incluyendo datos sobre la dirección de contacto y demás aspectos señalados en las normas que hacen referencia al lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales le serán solicitados al momento de la vinculación.

A continuación, encontrará algunas preguntas y respuestas, que pueden orientarlo frente a las características del nuevo producto **Fondo de inversión Corto Plazo** con pacto de permanencia:

Preguntas y mensajes generales

- **¿Para quienes está diseñado el Fondo de Inversión Corto Plazo?**
Para personas naturales, personas jurídicas y patrimonios autónomos que buscan una alternativa de ahorro/inversión a corto plazo.
- **¿Con qué beneficios cuenta el Fondo de Inversión Corto Plazo?**
Permite un ahorro a corto plazo ya que el pacto de permanencia es de solo 30 días calendario por aporte, y le da la posibilidad al cliente de que una vez se cumplan los 30 días haga retiros sin cobro por retiro anticipado en una ventana de 5 días hábiles, si el cliente no retira se renueva el pacto de permanencia por 30 días calendario.
- **¿El producto cuenta con un tiempo mínimo de permanencia?**
Sí, es un Fondo de inversión colectiva abierto con pacto de permanencia de 30 días por aporte, el cual se renueva pasados 5 días hábiles.
- **¿En qué momento los clientes pueden realizar retiros parciales o cancelación del producto?** El cliente tiene dos opciones para retirar sus recursos:
 - 1. Dentro del pacto de permanencia de 30 días calendario, puede hacer retiros, con un cobro por retiro anticipado del 1% sobre el valor del retiro.
 2. Una vez vencido el pacto de permanencia, el cliente tiene una ventana de retiro de cinco (5) días hábiles, que se cuentan desde el último día del pacto de permanencia de cada aporte, en el cual puede hacer retiros sin cobro por retiro anticipado.

Ejemplos:

Pacto de permanencia: cliente realiza un aporte el 8 de abril/24 por valor de \$100.000 y un segundo aporte el día 15 de abril/24 por valor de \$200.000, el 25 de abril decide retirar la suma de \$200.000 por lo cual se le cobra una penalidad de \$2.000 sobre los \$200.000 porque ninguno de los aportes completó los 30 días de permanencia.

Ventana de retiro parcial de 05 días hábiles incluyendo el último día hábil del vencimiento del aporte: si el cliente realiza un aporte el día 08 de abril este aporte cuenta con un pacto de permanencia de 30 días calendario es decir hasta el 08 de mayo, a partir del 9 de mayo se abre una ventana para retiro de 05 días hábiles, en este ejemplo del 9 al 15 de mayo/24, en la cual el cliente puede retirar total o parcialmente sus recursos sin ningún cobro, si el cliente no retira los recursos o cancela el producto se renueva el pacto de permanencia automáticamente hasta el 08 de Junio por 30 días y así sucesivamente.

- **¿Cuántos titulares puede tener el Fondo de Inversión Corto Plazo?**
Solo se permite un titular el cual puede ser persona natural o jurídica.
- **¿Con qué frecuencia el cliente debe realizar aportes y qué medios tiene habilitados para realizarlos?**
El cliente no se compromete a un plan de ahorro y puede realizar sus aportes en cualquier momento desde su cuenta del Banco Caja Social por PSE en la plataforma virtual www.mipagoamigo.com o en cualquier oficina en el ámbito nacional.
- **¿Cuál es la comisión de administración?**
La comisión de administración es del 1.5 % E.A. y se liquida diariamente.
- **¿Los traslados tienen 4x1000?**
Los traslados entre la cuenta de ahorros/corriente y el fondo de inversión del mismo y único titular no tienen cobro del impuesto 4x1000.
- **¿Cómo se pueden hacer retiros? ¿Horario de retiros?**
El cliente puede hacer retiros del fondo los días hábiles de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. en cualquier oficina del Banco en el ámbito nacional.
- **¿En dónde puede consultar los extractos? ¿Y cuándo se generan?**
El extracto estará a disposición del titular del producto dentro de los quince (15) días siguientes al último día de cada mes en cualquiera de los canales dispuestos para consulta: Oficinas del Banco Caja Social, página web <https://www.bancocajasocial.com/> o APP del Banco Caja social.
- **¿En qué se invierten los recursos del Fondo de Inversión Corto Plazo?**
Es un fondo de inversión conservador. Las inversiones son principalmente en Certificados de Depósito a Término (CDT), cuentas de ahorros y títulos del Gobierno TES, este fondo no invierte en títulos o instrumentos del mercado de alto riesgo.
- **¿Cuál es la rentabilidad del Fondo de Inversión Corto Plazo?**
La rentabilidad del fondo de inversión es variable de acuerdo con el comportamiento de las inversiones del fondo en el mercado. Los rendimientos se calculan y se abonan diariamente a la cuenta de cada cliente. La rentabilidad se publica diariamente en la página web de la Fiduciaria Caja Social.

- **¿Qué se le descuenta al cliente si hace un retiro?**
Si es durante los 30 días de pacto de permanencia, el 1 % sobre el valor del retiro más el 4 % de retención en la fuente sobre los rendimientos. Durante la ventana de retiro, únicamente el 4 % de retención en la fuente sobre los rendimientos.
- **¿En dónde se puede hacer la apertura de este fondo y qué documentos o requisitos se necesitan?**

Para persona natural:

- El cliente debe acercarse a la oficina del Banco Caja Social de su preferencia en el ámbito nacional para realizar la apertura de su producto.
- Tener su documento de identificación a la mano
- Disponer de una cuenta de ahorros/ corriente vigente con el Banco Caja Social
- En caso de no tener cuenta con el Banco debe vincularse a una cuenta corriente o transaccional.
- Solicitar la apertura del producto al asesor comercial.
- Disponer del valor inicial para abrir el producto y permanecer en el \$100.000
- El cliente deberá conocer y aceptar las condiciones establecidas en el prospecto y reglamento del Fondo de Inversión.
- Realizar la entrega efectiva de los recursos y proporcionar la información relacionada con el conocimiento del cliente, incluyendo datos sobre la dirección de contacto y demás aspectos señalados en las normas que hacen referencia al lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales le serán solicitados al momento de la vinculación.

Para persona jurídica:

- Para la apertura del Fondo de Inversión Corto Plazo persona jurídica, el cliente puede acercarse a una oficina del Banco Caja Social en el ámbito nacional o también podrá ser contactado por medio del ejecutivo/ gerente empresarial que le ofrecerá el producto.
- Una vez se realice la oferta comercial, los clientes que realicen la apertura del Fondo de Inversión Corto plazo, requieren la entrega y el diligenciamiento de los siguientes documentos los cuales deben entregar al ejecutivo/ gerente empresarial que este tramitando la solicitud:
 - Cámara y comercio de la persona jurídica
 - Registro Único Tributario (RUT)
 - Cédula del representante legal
 - Composición Accionaria
 - Formato Solicitud y Vinculación de Productos y Servicios Financieros Persona Jurídica EEMP-001,

- Solicitud Productos y Servicios Financieros Cliente Constructor EGSC-004 y/o “Solicitud de Productos Transaccionales y de Inversión EEMP-003”, formatos en los cuales se encuentra la declaración de origen de fondos y bienes
 - “Certificación conocimiento Beneficiario Final Persona Jurídica Resolución 164” de Fiduciaria Caja Social.
-
- Disponer de una cuenta de ahorros/ corriente vigente con el Banco Caja Social
 - En caso de no tener cuenta con el Banco debe vincularse a una cuenta corriente o transaccional.
 - Solicitar la apertura del producto al ejecutivo/ gerente empresarial
 - Disponer del valor inicial para abrir el producto y permanecer en el Fondo \$100.000
 - El cliente deberá conocer y aceptar las condiciones establecidas en el prospecto, reglamento y carta de condiciones del Fondo de Inversión.
 - Realizar la entrega efectiva de los recursos y proporcionar la información relacionada con el conocimiento del cliente, incluyendo datos sobre la dirección de contacto y demás aspectos señalados en las normas que hacen referencia al lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales le serán solicitados al momento de la vinculación.